

216

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, noviembre once (11) de dos mil veinte.  
(2020).

Radicación No. 73-001-40-03-001-2015-00126-00.

Téngase en cuenta la devolución que hace LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA del presente proceso el cual había sido remitido en calidad de préstamo.

Déjese las constancias del caso.

Ejecutoriada esta providencia regresen las diligencias al archivo definitivo.

Notifíquese.

La Jueza,



**LUZ MARINA DIAZ PARRA**